



Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1159/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 28557/14, la Resolución 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación de referencia, la Dra. Andrea Danas, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 eleva, prestando expresa y debida conformidad jerárquica, la renuncia presentada por el agente Juan Esteban Antoniassi, Prosecretario Administrativo de 1° Instancia interino, en el juzgado a su cargo; a partir del día 21 de octubre de 2014

Que por Resolución CM N° 639/2008 fue designado con carácter interino para revistar el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, en virtud de la promoción interina del Agente Nicolás Fasán.

Que por Resolución CM N° 52/2009 fue designado en Planta Permanente, por aprobación de Concurso interno, para revistar el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9.

Que, por Res. de Presidencia N° 824/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 fue designado Prosecretario Administrativo de 1° Instancia, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, mientras se extienda la promoción interina del agente Adolfo L. Lalo Cohenca dispuesta en el Art. 2° y/o mientras se extienda el pase de la agente María Carolina Terán Ortiz; lo que primero ocurra.

Que posteriormente, durante el período comprendido entre los días 16/10/13 y 31/12/13 inclusive, le fue concedida licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, conforme Res. de Presidencia N° 1044/2013, en virtud de haber sido contratado en el cargo de Subsecretario Letrado de la Procuración General de la Nación – Unidad Procuradora, conforme Resolución PER N° 2033/2013 – Superintendencia PGN.

Que la Licencia Extraordinaria citada en el considerando que antecede fue extendida oportunamente; conforme Res. de Presidencia N° 33/2014; sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente la misma al día de la fecha, deberá ser procedente su cese con fecha 20/10/14 inclusive, previo al tratamiento de su renuncia.

Que el agente Antoniassi motiva su renuncia, conforme se manifiesta y justifica, el hecho de haber sido efectivizado en el cargo de Subsecretario Letrado de la Unidad Procuradora dependiente de la Procuración General de la Nación, conforme se desprende de las disposiciones obrantes en la Resolución PER N° 2485/2014 – Superintendencia, de fecha 21/10/14.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio; no obstante lo cual se encuentra pendiente de emisión y en



trámite previo obligado, incluso a los efectos de la liquidación final de haberes, la pertinente certificación que debe librar al respecto la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial CMCABA.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada a partir del día 20 de Octubre de 2014 inclusive, la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, del Agente Juan Esteban Antoniassi (Legajo N° 2941) Prosecretario Administrativo de 1° Instancia con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, concedida mediante Resolución Presidencia N° 33/2014.

Art. 2°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 21 de Octubre de 2014, la renuncia del Agente Juan Esteban Antoniassi (Legajo N° 2941), DNI N° 25.248.909, Prosecretario Administrativo de 1° Instancia con carácter interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbares.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 1159/2014

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente